RESOLUCIÓN DECANAL Nº 894-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de diciembre de 2024

Vista la necesidad de suspender el uso físico de vacaciones a los docentes de de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos dentro del marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 4197-2024-UNSCH-CU se aprobó el calendario de actividades académicas y administrativas 2025-I presencial, habiéndose establecido el uso físico de vacaciones de los docentes a partir del 16 de diciembre de 2024 conforme a Ley;

Que, teniendo la necesidad de atender actividades académica-administrativas en las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Economía y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se hace necesario suspender el uso físico de vacaciones a los Directores de las Escuelas Profesionales y a los profesores miembros de las Comisión Dictaminadora de Grados Académico y Títulos Profesionales;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **SUSPENDER** el uso físico de vacaciones del 16 al 31 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, a los Directores de las Escuelas Profesionales y profesores miembros de la Comisión Dictaminadora de Grados Académico y Títulos Profesionales

a) **E.P. Contabilidad y Auditoría**
 Prof. Edgar Huarancca Aguilar – Director
 Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
 Prof. César Humberto Morales García
 Prof. Yon Ciro Ezcurra Ramírez

b) **E.P. Administración de Empresas**
 Prof. Manuel Jesús Jaime Flores – Director
 Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
 Prof. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
 Prof. Paolo Eric Vivanco Ramos

c) **E.P. Economía**
 Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco – Director
 Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título Profesional
 Prof. Jesús Huamán Palomino
 Prof. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón

Artículo 2º **REMITIR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Escuelas Profesionales (3)
DACEA
Archivo

PHV/bdcl